



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2182** de 2017

26 JUL 2017

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por la Fundación Más Arte Más Acción para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que el Ministerio de Cultura y la Fundación Más Arte Más Acción suscribieron el Convenio Especial de Cooperación N° 3028 de 2015, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos para brindar la oportunidad a ganadores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, de adelantar en las instalaciones de LA FUNDACIÓN una residencia artística para desarrollar un proyecto creativo e innovador*";

Que en virtud del citado Convenio Especial de Cooperación, mediante comunicación de fecha 19 de julio de 2017, la Fundación Más Arte Más Acción le informó al Programa Nacional de Estímulos los nombres de los proyectos seleccionados para realizar la residencia artística, y que son los siguientes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	LUGAR DE DESARROLLO DE LA RESIDENCIA	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3469	Persona Natural	Mónica Zamudio Palacios	C.C. 1.020.712.940	Satellite images, wind data, and ground reports.	Kunci Cultural Study Centre. (Yogyakarta, Indonesia)	€7.500	No. 43817 del 12 de enero de 2017
3473	Persona Natural	Leonardo José Gómez Gómez	C.C. 79.570.529	CumbiAfrica.	Picha. (Lubumbashi, República Democrática del Congo)	€7.500	No. 43817 del 12 de enero de 2017

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por la Fundación Más Arte Más Acción para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	LUGAR DE DESARROLLO DE LA RESIDENCIA
3316	Persona Natural	Camilo Andrés Pachón Garzón	C.C. 80.845.609	Más allá del disfraz.	Nubuke Foundation. (Accra, Ghana)
3472	Persona Natural	Diego Alexander Piñeros García	C.C. 80.123.234	"On the cosmic scale, only the fantastic has possibility of being true" "En la escala de lo cósmico solo lo fantástico tiene posibilidades de ser verdadero".	Creative Group 705. (Bishkek, Kirguistán)

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43817 del 12 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)";

Que mediante comunicación de fecha 19 de julio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory) y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	LUGAR DE DESARROLLO DE LA RESIDENCIA	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3469	Persona Natural	Mónica Zamudio Palacios	C.C. 1.020.712.940	Satellite images, wind data, and ground reports.	Kunci Cultural Study Centre. (Yogyakarta, Indonesia)	€7.500	No. 43817 del 12 de enero de 2017
3473	Persona Natural	Leonardo José Gómez Gómez	C.C. 79.570.529	CumbiAfrica.	Picha. (Lubumbashi, República Democrática del Congo)	€7.500	No. 43817 del 12 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por la Fundación Más Arte Más Acción para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43817 del 12 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	LUGAR DE DESARROLLO DE LA RESIDENCIA
3316	Persona Natural	Camilo Andrés Pachón Garzón	C.C. 80.845.609	Más allá del disfraz.	Nubuke Foundation. (Accra, Ghana)
3472	Persona Natural	Diego Alexander Piñeros García	C.C. 80.123.234	"On the cosmic scale, only the fantastic has possibility of being true" "En la escala de lo cósmico solo lo fantástico tiene posibilidades de ser verdadero".	Creative Group 705. (Bishkek, Kirguistán)

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- Siete mil quinientos euros (€7.500) en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar en donde se vaya a desarrollar la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

De Arts Collaboratory:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2017.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

✓



MÁS ARTE MÁS ACCIÓN

FUNDACIÓN MÁS ARTE MÁS ACCIÓN

Calle 29 # 17 - 52

Bogotá D.C, Colombia

Contacto

T: +57 (1) 462 35 41

info@masartemasaccion.org

Bogotá DC, Julio 19 de 2017

Señores:

Ministerio de Cultura

Programa Nacional de Estímulos 2017

Cordial Saludo.

Como todos los años agradecemos y estamos muy contentos por esta alianza. Se ha vuelto un gran desafío escoger las grandes propuestas que recibimos de los artistas colombianos y las últimas experiencias han engrandecido nuestros procesos institucionales a su vez de aportar mucho al contexto artístico en los diferentes países que hacen parte de Arts Collaboratory Network.

Este año después de tener 6 preseleccionados con excelentes propuestas llegamos finalmente a la decisión que los ganadores de la Residencias artísticas Colombia- Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory) son:

- Mónica Zamudio - Kunci Cultural Study Centre. Yogyakarta, Indonesia.
- Leonardo Gómez - Picha. Lubumbashi, República Democrática del Congo.

Sin embargo y como es requerido por la convocatoria queremos hacer un reconocimiento especial y recomendar al Ministerio de Cultura una Mención Honorífica a las dos propuestas suplentes que deberán asignarse en el siguiente orden:

- Camilo Pachón - Nubuke Foundation. Accra, Ghana
- Diego Piñeros - Creative Group 705. Bishkek, Kirguistán

Quedamos al tanto para apoyar todo el proceso de preproducción de las residencias para que estas pueden llevarse a cabo de la mejor manera tanto para los artistas como para nuestras instituciones.

También hacerles saber que para la renovación del convenio o posibles acuerdos y documentación que se requiera firmar, yo estaré a cargo como nueva representante legal de la Fundación Más Arte Más Acción en representación de Arts Collaboratory Network en Colombia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Garzón Sabogal', written in a cursive style.

Ana Garzón Sabogal

Directora

ana@masartemasaccion.org

Cel: 311824 92 34

Tel: 4623541